

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **19617** *RENOVALIA SUR ENERGY, S.L.*

El Consejo de Administración acuerda de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convocar Junta General de Socios de la sociedad Renovalia Sur Energy, S.L. a celebrar el próximo día 22 de junio de 2010 a las 12:00 horas en Sevilla, en la Avenida Eduardo Dato, número 69, Edificio Galia, planta 4ª, módulo 5, C.P. 41.005, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas del Balance abreviado, Cuentas de Pérdidas y Ganancias abreviada, el Estado abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria abreviada y propuesta de aplicación de resultados todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación o censura de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Reducción del capital social a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales representativas de dicho capital y simultánea ampliación del capital, mediante aportación dineraria, en la cifra de dos millones trescientos cincuenta mil doscientos ochenta y cinco con setenta y cuatro céntimos (2.350.285,74 €) euro , mediante la emisión de 235.028.574 nuevas participaciones sociales de 0,01 €s de valor nominal cada una y con una prima de asunción de 0,02 € por cada participación, lo que hace un total de prima de asunción de cuatro millones setecientos mil quinientas setenta y uno con cuarenta y ocho céntimos (4.700.571,48 €) euros.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, en consonancia con el acuerdo precedente.

Quinto.- Cambio del domicilio social con la consecuente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.

Sexto.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Octavo.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Socios.

#### Derecho de Información

De conformidad con lo previsto en los artículos 51, 71 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los señores socios tienen derecho a:

- Solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

- Examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

- Obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 31 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Domingo Ortega Martínez.

ID: A100045454-1